



Factura: 003-003-000018166



20200901037C02408

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901037C02408

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE AGOSTO DEL 2020, (13:44).

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 54964-0041-20 07/08/20 13:10
DOCUMENTO: Notramiento
EXP: 7386883



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No. 003-003-000018166

Numero de Autorización

0608202001091785665000120030030000181660000590013

Fecha y Hora de Autorización 06/08/2020 13:44:16

Ambiente PRODUCCION

Emission: OFF LINE



0608202001091785665000120030030000181660000590013

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO

Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: ABSOLUTE MANAGEMENT SOLUTIONS AMSO S.A.

RUC/C.I.: 0993197726001

Fecha Emisión: 06-08-2020

Guía Remisión:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		3.58	0.00	3.58

Información Adicional	Subtotal	3.58
Dirección :	B. Imponible Iva	3.58
Numero de Libro: 20200901037C02408	B. Imponible Iva 0	0.00
Email Cliente: guisella.gp@gmail.com	Descuento	0.00
Matrizador: JULIA HERMINIA ALVAREZ HERRERA	Iva	0.43
	Valor Total	4.01

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	4.01		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

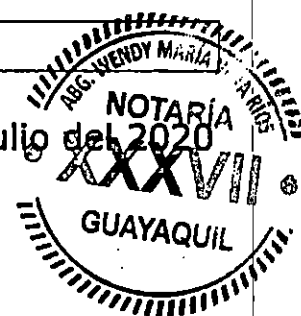
Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com

NETWORNET S.A.

Durán, 02 de Julio del 2020



Señor:

CRISTOBAL SEGUNDO ALVARADO BURGOS

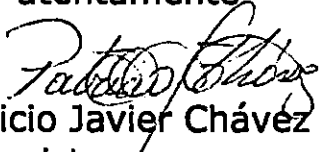
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo celebrado el 02 de Julio del 2020, la compañía **NETWORNET S.A.**, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

NETWORNET S.A., se constituyó el 02 de Julio del 2020, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente


Patricio Javier Chávez Tigua
Accionista

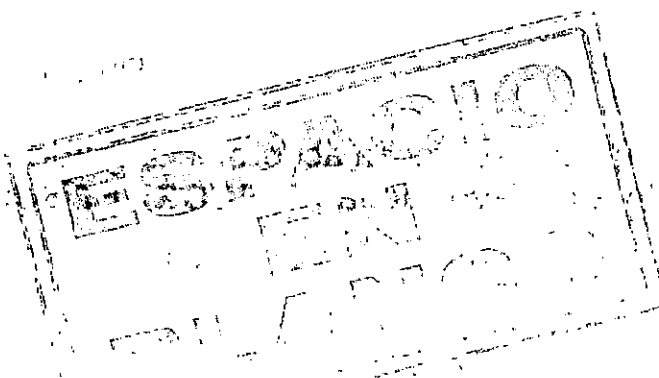
Durán, 02 de Julio del 2020

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la **NETWORNET S.A.**


CRISTOBAL SEGUNDO ALVARADO BURGOS
C.C.N.1205220252
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
DE FONTO





TRÁMITE NÚMERO: 1744
8944703ZVVJHHH

XXXVII

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1625
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1076
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NETWORNET S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVARADO BURGOS CRISTOBAL SEGUNDO
IDENTIFICACIÓN	1205220252
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERA LA REPRESENTACIÓN	LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.
----------------------------	---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 02...fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

06 AGO 2020



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO